

Salto, julio 31 de 2015.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2015-25262, caratulado "DPTO DE TURISMO SOL. AUTORIZACION P/ PROMOCION DE ALOJAMIENTOS EN TERMAS DEL ARAPEY"

RESULTANDO: Que a fs 3 de las actuaciones antes mencionadas, el Sr. Director del Departamento de Turismo, informa que en el mes de agosto se verifica una ocupación inferior en los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en Termas del Arapey, por motivos de la denominada baja temporada en los Centros Termales.

CONSIDERANDO: I) Que en función del mencionado informe, resulta conveniente disponer de promociones en los precios de los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en el Complejo Termas del Arapey, para facilitar el incremento de la demanda.

II) Que se trata de una medida que se enmarca dentro de las políticas de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

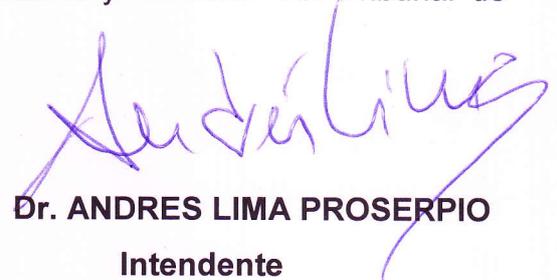
1º) Otorgar la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de la Intendencia de Salto en el Complejo de Termas del Arapey, (**Moteles, Bungalows y Hotel**), durante el mes de agosto de 2015, **con excepción de los días comprendidos entre el 22 y el 25 de agosto de 2015:**

- Por 3 noches de alojamiento paga 2

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, el Departamento de Comunicaciones, Auditoría Interna y Auditoría del Tribunal de Cuentas. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente